

SUPUESTO: ¿Qué medidas adoptaría para responder a las necesidades de integración de un alumno inmigrante, de origen boliviano, que se escolariza por primera vez en el centro, habla castellano pero presenta retraso en la competencia lectora?

1. INTRODUCCIÓN

Antes de comenzar con el desarrollo del supuesto práctico es conveniente hacer un análisis de la situación que se plantea. Nos situamos en un centro de educación primaria con una realidad sociocultural media y con una alta confluencia de culturas. Como tutor/a de 4º de primaria, nos encontramos con un alumno de origen boliviano que se escolariza por primera vez en nuestro centro y tras una primera valoración inicial detectamos, un retraso importante en la competencia lectora.

Para resolver este supuesto hay que tener en cuenta la evolución del sistema educativo en la actualidad en cuanto al fenómeno de la inmigración, ya que cada vez es más frecuente encontrarnos una gran diversidad cultural en las aulas. Este hecho ha de tenerse en cuenta en el proceso de enseñanza-aprendizaje y utilizarlo como un fenómeno enriquecedor, por lo que es necesario que la comunidad educativa adquiera competencias para que esta interacción cultural sea positiva.

Además de tener en cuenta este enfoque multicultural, el principal problema que se plantea, es el retraso en la competencia lectora de este alumno, un aspecto importante a trabajar no solo con el alumnado inmigrante sino con la totalidad del alumnado. Para ello se hace esencial llevar a cabo una serie de estrategias y actividades en las que se potencie el fomento de la lectura, comprensión, expresión escrita o actividades de lectoescritura entre otras.

A lo largo del supuesto analizaremos la necesaria fundamentación legislativa que regula la atención a la diversidad, más concretamente dificultades de aprendizaje, así como una fundamentación teórica al respecto. Finalmente se procederá a la resolución didáctica del caso.

Oposiciones con cerebro. Es importante tener en cuenta que dependiendo del tiempo que dispongamos para la realización de esta prueba y por ende, de este supuesto, debemos hacer una contextualización más o menos extensa. Tienes que controlar el tiempo en todo momento. De todo esto y de cómo organizar el tiempo del supuesto, hablaremos en una de nuestras clases.

2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

El artículo **16.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, modificada por la **LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre)**, establece que “la finalidad de la Educación Primaria es facilitar los aprendizajes necesarios para garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado”.

En este sentido es importante destacar el papel del área de **Lengua Castellana y Literatura**, a la que se prestará especial atención por su carácter instrumental y que tendrá como principal objetivo el desarrollo de las habilidades lingüísticas básicas (L.E.H.E.) que contribuirán a desarrollar la competencia comunicativa.

En definitiva, estamos contribuyendo a la consecución de **los objetivos de etapa** recogidos en el **artículo 17 de la LOE 2/2006** que contempla el objetivo e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y si lo hubiere la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

Además, también es fundamental desarrollar los **objetivos del área de lengua**, entre ellos el que más se relaciona con el supuesto es:

O.LCL.4: Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal.

Además, la **Orden 17 de marzo de 2015** para el área de lengua recoge en el **bloque 2**, los aspectos referidos a la lectura y adquisición de estrategias para entender diferentes tipos de textos.

Oposiciones con cerebro. El **puzle legislativo** de cada comunidad, será explicado en una de nuestras clases. Esta concreción curricular, según el marco normativo de tu comunidad, es muy sencillo de hacerlo. Te lo explicaremos con sumo detalle en una de nuestras lecciones.

Para el desarrollo de estos contenidos serán muy importantes los **temas transversales** sobre todo el desarrollo de la comprensión lectora que se tendrá que desarrollar en todas las áreas (**art 10 RD 126**). Tal es la importancia de la lectura, que incluso tiene unas **instrucciones específicas a nivel autonómico, las del 24 de julio de 2013** que concretan aspectos de la lectura como garantizar la incorporación de un tiempo diario de una hora al menos.

Oposiciones con cerebro. Mientras que no haya un desarrollo y concreción curricular de la actual LOMLOE, debemos seguir trabajando con el desarrollo curricular de la LOE y puede que a nivel normativo, algunas instrucciones que hacían referencia a la LOE, sigan vigente y se puedan seguir referenciando. De todo esto se hablará en las lecciones específicas de la preparación.

Por otro lado, el supuesto menciona que tenemos un niño de otro país de origen, que presenta dificultades en la comprensión lectora, hablamos por tanto de **dificultades de aprendizaje**. Esto ocurre cuando el alumnado requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos que interfieren en el rendimiento escolar (**Instrucciones de 8/3/2017**).

Oposiciones con cerebro. Estas instrucciones son a nivel autonómico, cada Comunidad Autónoma tiene las suyas, pero son fáciles de localizar y te ayudaremos a ello. Cualquier normativa autonómica, emana de una estatal y dentro de tu propia comunidad, siempre hay páginas webs y enlaces, donde se especifica todo. No solo te enseñaremos a cambiar – adaptar cada SP a la comunidad donde te presentas, sino que aprenderás a realizar dicha concreción para cualquier comunidad autónoma. Por si decides presentarte en otra comunidad, poder modificar tus propios materiales con total autonomía. Aprendemos a aprender.

En estos casos es necesario plantear medidas de atención educativa al alumnado fundamentadas en los principios de equidad, igualdad de oportunidades e inclusión educativa). En este sentido se tendrán en cuenta las orientaciones establecidas en la **Orden**

de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado en la educación básica.

Por último, cabe destacar que en este proceso juega un papel fundamental la relación con la familia siendo importante la **función tutorial**: fomentando la participación del alumnado, conociendo las aptitudes e intereses de los alumnos o garantizando la coordinación de actividades (**art 7 Decreto 328**).

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El objetivo de la **lectura** según **Cassany y colaboradores (2010)** es adquirir el dominio mecánico del código escrito: deletrear, silabear, comprender palabras y frases aisladas, pero sobre todo leer es comprender un texto con una actitud interpretativa, valorativa y crítica.

Por otro lado, debemos tener en cuenta el **Decreto 167/2003, de 17 de junio** por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y las condiciones sociales desfavorecidas, el cuál en su capítulo IV establece las acciones dirigidas al alumnado inmigrante en situación de desventaja sociocultural y señala:

1. Los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante en situación de desventaja sociocultural incorporarán a su Plan de Compensación Educativa o, en su caso, al Plan Anual de Centro los siguientes elementos:
 - Programas de acogida y de enseñanza y aprendizaje del español como lengua.
 - Medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo que faciliten el acceso, la permanencia y la participación en el sistema educativo de este alumnado.
 - Acciones específicas de desarrollo de la identidad cultural de los niños y niñas pertenecientes a grupos culturales no mayoritarios.
 - Acciones específicas que favorezcan el reconocimiento y respeto a las distintas identidades culturales presentes en el aula por parte de todo el alumnado.

A su vez, las necesidades educativas del alumnado inmigrante son variadas:

- ⇒ Necesidades derivadas de su experiencia migratoria, ya que el proceso de llegada y acomodación al nuevo entorno les llena de ansiedad y expectativas.
- ⇒ Necesidades derivadas de la diferencia cultural, cuyo máximo exponente es la lengua. - Necesidades derivadas de la condición social:
 - ⇒ Necesidades derivadas de los cambios de la estructura familiar
 - ⇒ Necesidades derivadas de la experiencia escolar como pueden ser las dificultades del desconocimiento de la lengua de acogida.

4. RESOLUCIÓN DIDÁCTICA

Situamos la resolución del supuesto en el 4º curso de Educación Primaria. Las medidas que se van a adoptar para responder a las necesidades que presenta el alumno se afrontarán desde distintos ámbitos: **Ámbito del Plan de Orientación y Acción Tutorial. Ámbito del Plan de Convivencia, ámbito Curricular y ámbito Didáctico.**

A) Ámbito del Plan de Orientación y Acción Tutorial:

Atendiendo al Decreto 328/10, de 13 de Julio, planteamos en relación a este ámbito las siguientes estrategias:

Con respecto al alumno:

- Se diseñará un Plan de Acogida para favorecer que la integración del alumno en el grupo sea positiva.
- El tutor o tutora informará acerca de la incorporación de un nuevo compañero. Dará a conocer su nombre y presentará un vídeo sobre Bolivia para dar a conocer algunos aspectos del país del que procede.
- El día de la incorporación del alumno, se realizarán actividades de presentación, mediante distintas técnicas de animación grupal: juegos, expresión corporal, dramatizaciones, que faciliten el conocimiento del nuevo compañero y el del resto de componentes del grupo.

Con respecto a las familias:

Para la primera toma de contacto con la familia se creará un clima acogedor, cálido, de colaboración y respeto mutuo. En la medida de lo posible, se tendrán en cuenta aspectos culturales del país de procedencia.

- La entrevista inicial girará en torno a aspectos relacionados con:
 - Datos del alumno: procedencia, lengua materna, datos familiares, religión, escolaridad anterior....
 - Situación familiar: de provisionalidad, estabilidad, circunstancias económicas, laborales, sociales...
 - Aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del Centro: horarios, normas de convivencia, servicios del centro....
 - Participación en la gestión educativa: se ofrecerán pautas de colaboración familia y escuela y se le invitará a participar en experiencias de clase, talleres, actividades extraescolares....

Con respecto al profesorado:

- El equipo docente propondrá y elaborará los programas de apoyo y refuerzo que sean necesarios para el alumno bajo la coordinación del tutor o tutora y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Los maestros y maestras que intervienen en el proceso educativo del alumno trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada.

- Se realizarán acciones formativas, relacionadas con la interculturalidad, para que sean realizadas por el equipo docente y profesorado del centro.

B) **Ámbito curricular y didáctico:**

Tomando como referencia la legislación específica que regula la atención a la diversidad (**Decreto 97/2015, Orden 25 de julio de 2008, Instrucciones de 8 de marzo de 2017, así como la Orden de 17 de marzo de 2015**), planteamos en este ámbito las siguientes estrategias de intervención:

⇒ **Diagnóstico inicial del alumno referido a: Competencia Lectora**

- Revisión de los elementos curriculares que, con carácter general, se han de realizar para dar una respuesta adecuada al alumno. Dado que el diagnóstico no arroja un desfase significativo, se planificará un **Programa de Refuerzo y Apoyo a la lectura** cuyos elementos básicos son:

- Fase de inicio previa a la lectura:

- Se generará en el alumno expectativas e interés hacia la misma.
- Se activarán conocimientos previos.
- Se harán predicciones o preguntas sobre ella.

- Fase de desarrollo/comprensión durante la lectura:

- Se identificará la globalidad del texto, identificando la idea principal o general del mismo.
- Se obtendrá y localizará información, atendiendo a las distintas partes del texto.
- Se elaborará una interpretación a partir de la información obtenida.
- Se reflexionará sobre el contenido del texto relacionando éste con los conocimientos y las experiencias previas.

- Fase Final después de la lectura:

- Se elaborarán resúmenes.
- Se identificarán y organizarán ideas principales.
- Se formularán y contestarán preguntas.
- Se harán aportaciones al texto para enriquecerlo y recrearlo.
- Actividades de Animación lectora

⇒ **Recursos:**

Se utilizarán materiales y recursos variados que estimulen en el alumnado el hábito lector. Con carácter general, destacamos los siguientes:

- Cuentos para leer y escribir.

- Textos recreativos que le ayuden a desarrollar la imaginación: poesías, refranes, versos, fábulas, acertijos, canciones, juegos, trabalenguas, novelas, pictogramas.
- Software libre: integra software que apoya el proceso de enseñanza y aprendizaje de la lectura.
- Biblioteca de aula: además de la biblioteca escolar, el aula contará con un espacio que tendrá material de lectura variado (revistas, cómic, periódicos, cuentos etc.).

⇒ **Actividades:**

- Tertulias literarias.
- Asamblea cuéntame un cuento.
- Audiolibros.
- Actividades interactivas para el fomento y comprensión lectora elaboradas mediante la plataforma Genially.
- Mapa del tesoro Lector.

El programa será coordinado por el tutor y el maestro especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Será desarrollado en el aula ordinaria y, en momentos puntuales reforzado en el aula de apoyo.

Dicho programa se llevará a cabo utilizando metodologías de trabajo innovadoras, motivadoras, basadas en el juego, aprendizaje basado en proyectos, así como gamificación y el aprendizaje cooperativo.

La organización del aula y los agrupamientos serán flexibles (individual, en pequeño grupo, grupos cooperativos o en gran grupo) y en función del tipo de actividades que se propongan.

5. CONCLUSIONES

La igualdad de oportunidades en materia educativa resulta fundamental, y por ello, al alumnado inmigrante, como al resto de alumnos y alumnas, se le debe garantizar un tratamiento adecuado de sus necesidades educativas al acceder al sistema educativo.

Teniendo en cuenta a **Cassany, Luna y Sanz (2010)**, podemos afirmar que la lectura es uno de los aprendizajes más importantes, indiscutidos e indiscutibles, que proporciona la escolarización. La lectura se convierte en un instrumento trascendental para el aprendizaje a lo largo de la vida y para el crecimiento intelectual de la persona.

Tal y como se recoge en **las Instrucciones de 24 de julio de 2013** sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, ésta, constituye una actividad clave en la educación, puesto que podemos considerarla como instrumento vehicular e integrador que posibilita el aprendizaje de todas las áreas de conocimiento.

“Aprender a leer es lo más importante que me ha pasado en la vida.”

Mario Vargas Llosa

6. REFERENCIAS LEGISLATIVAS Y BIBLIOGRÁFICAS

1. **MECD (2020). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
2. **MECD (2013). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. LOMCE (derogada).**
3. **MECD (2014). Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.**
4. **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.**
5. **Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.**
6. **Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.**
7. **ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos.**
8. **Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se establece el protocolo para la detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa en Andalucía.**
9. **El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.**
10. **Cassany, D. Luna, M. y Sanz, G. (2007). Enseñar lengua. Barcelona: Graó**
11. **Pujolás, P. (2004): Aprender juntos alumnos diferentes. Los equipos de aprendizaje cooperativo en el aula. Octaedro, Madrid.**
12. **Moriña Díez, A. (2008): La escuela para la diversidad. Síntesis. Madrid.**

Oposiciones con cerebro. En estos momentos (enero 2021), nos encontramos a nivel estatal en pleno desarrollo curricular, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Iremos actualizando los materiales conforme se vayan actualizando el resto de documentos normativos.

